ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/C** **3,676,667** **IVA INCLUIDO**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa realiza durante el año escolar diversos actos cívicos, eventos culturales y jornadas deportivas. En estos espacios se entregan reconocimientos, menciones de honor y certificados a estudiantes, docentes y familias, como parte esencial de nuestra estrategia de motivación y exaltación de valores. Actualmente estos documentos se imprimen a color en establecimientos externos, lo que genera dependencia, tiempos de espera y sobrecostos operativos. Por lo anterior, se requiere la adquisición de una impresora a color para optimizar los procesos institucionales y elevar la calidad de nuestros actos cívicos, culturales y deportivos; esta compra representa una inversión estratégica que garantiza eficiencia administrativa, fortalece la imagen institucional en nuestros eventos formativos y permite un manejo autónomo y oportuno de los recursos pedagógicos. Adicional se tienen los siguientes beneficios: Autonomía: Impresión inmediata para actos no programados o de última hora, Calidad institucional: Control de diseño, colores corporativos y escudo de la IE., Confidencialidad: Manejo interno de nombres y reconocimientos de estudiantes, Versatilidad: El equipo sirve también para material pedagógico, carteleras, guías y comunicaciones con padres y Sostenibilidad: Las impresoras de tinta continua generan 85% menos residuos que cartuchos tradicionales

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa EL PLAYON del Municipio de Medellín, requiere la contratación para la compra de una impresora multifuncional a color

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR

PLAZO: 15 DIAS
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte de la Rectora
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA EL PLAYÓN DE MEDELLIN

Dirección: Calle 125 51d-12

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Clasificación Codigos UNSPSC

Por su objeto, el presente proceso se encuentra en el siguiente clasificador de bienes y servicios:

NOMBRE	CODIGO UNSPSC
Impresoras de computador	43212100

5. Análisis y cobertura de riesgos.

Riesgo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Forma de Mitigarlo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Operacionales	Incumplimiento contractual o cumplimiento tardío o defectuoso	Inconformidades en el cumplimiento del objeto contractual.	Inconformidades en el cumplimiento del objeto contractual.	Probable	Menor	Contratista
Operacionales	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios y documentos previos	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos que sustentan la contratación.	Reuniones el contratista / modificaciones contractuales en caso de ser necesario	Probable	Menor	Contratista/Institución Educativa
Operacionales	Afectaciones a terceros	Perjuicios económicos	Controles en la aprobación y autorización de los desembolsos y recibo de productos conforme especificaciones tecnicas y diseños	Posible	Menor	Contratista
Operacionales	Demoras en el pago de la factura	Afectaciones del contratista	Información y reuniones con el contratista.	Posible	Menor	Institución Educativa
Regulatorio	Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos , o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas.	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales	Probable	Menor	Contratista - Contratante

6. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas y/o personas naturales que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	**NOMBRE**	**VALOR**		**IMPUESTOS**
1	IMPORMARCAS SAS	$	3,500,000	IVA INCLUIDO
2	GRUPO LEDACOM SAS	$	3,720,000	
3	TECNOIMPRESIONES SAS	$	3,810,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$	3,676,667	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $3,676,667 **IVA incluido** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

7. Obligaciones de las partes.
Requisitos habilitantes:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
e. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General
f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General.
g. Certificado de antecedentes judiciales de la policia.
h. Certificado de medidas correctivas
i. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes (cuando aplique)
j. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).
k. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
l. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
m. Hoja de vida de la función pública (contratos de prestación de servicios)
n. Certificado cuenta bancaria
ñ. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
o.Certificado de alturas, cuando el servicio asi lo requiera
p. Resolucion Ministerio de transporte, Póliza de responsabilidad, SOAT y documentos de los vehiculos en caso de ser un servicio de transporte escolar

8. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Medellín, **23 de abril de 2026**

MILENA ZULETA BUSTAMANTE
Rectora